Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/07/2026 - 12:14:47 PM

Recibo No.: 0030540588 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmiNkjKalpPPRLkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES SF S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901531491-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-843634-12
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 22 No. 75 62 BELEN SAN BERNARDO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: soluciones.sf.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3218776076
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUINA
Municipio: PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: caospinam@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3218776076
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES SF S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2021, de la Asamblea, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira el 15 de octubre de 2021 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026, con el No.12845 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES SF S.A.S. BIC

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.002, del 08 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira el 09 de noviembre de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026, con el No.12845 del libro IX, la sociedad entre otra reforma cambio su razón social de: SOLUCIONES SF S.A.S. BIC a: SOLUCIONES SF S.A.S.

Por Acta No.004, del 18 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pererira el 30 de marzo de 2026 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026, con el No.12845 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Pereira a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el siguiente:

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o mercantil lícita, sin embargo, algunas de las actividades principales serán:

Producción, distribución y venta de toda clase de bienes y servicios relacionados con el ramo de Papelería, Librería y Material Didáctico, Suministros y Equipos de oficina. Diseño, Corrección de estilo, Impresión, terminación e Instalación de productos de las Artes Gráficas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Litografía, Tipografía, Flexografía, Gran Formato, Señalética, Vallas, Señalización Vial, Libros, Directorios, Títulos o Documentos Valores. Impresión de bolsas, empaques y elementos de plástico. Arrendamiento de Vallas y espacios Publicitarios. Comercio al por mayor y por menor de prendas de Vestir y Calzado. Importación, Exportación y Comercialización de Textiles, Dotaciones de ropa de trabajo, Prendas de Vestir y Calzado. Banderas institucionales. Mobiliario para interior y exterior. Mobiliario, Equipos y muebles de Oficinas, Muebles y equipos médicos y Biomédicos. Equipos de tecnología como Computadores, Impresoras, Escáner, Tablet, Telecomunicaciones, Celulares, Radiocomunicación, Dispositivos Móviles, Dispositivos de Almacenamiento, Antenas. Partes y software, entre otros. Electrodomésticos, Menaje, Utensilios de Cocina, Artículos y Utensilios de Cafetería. Suministro de refrigerios. Utensilios e Implementos de aseo. Implementos, Equipos y Uniformes deportivos. Bicicletas y accesorios para bicicletas. Equipos de seguridad, Elementos y productos de Seguridad Industrial y Bioseguridad, Elementos de Protección Personal, Ayudas Técnicas. Instrumentos Musicales, Importación, distribución, y venta de Equipos de Sonido, amplificación de sonido. Distribución y venta de Cascos para motocicletas y bicicletas. De igual forma nos acogemos al numeral 5, articulo 5 de la Ley 1258 que cita que el objeto social de las S.A.S. puede enunciar actividades específicas, pero la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

En desarrollo de los mismos podrá la sociedad, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean estos últimos urbanos o rurales; hipotecarios o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma; adquirir, explotar y enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social, girar, crear o negociar títulos valores como bonos, letras de cambio, cédulas, pagares, papeles circulantes, etc., pudiendo descontarlos y celebrar todas las operaciones relacionados con estos, así como con establecimientos de crédito y compañías de seguros: dar y recibir dinero u otros valores mobiliarios a título de mutuo, con o sin intereses, con recursos propios, con garantías reales, prendarias o con garantías personales; podrá suscribir préstamos con personas naturales y/o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociables u otros títulos valores y en general realizar en cualquier parte del país toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal enunciado. Podrá también la sociedad, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social.
Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comercial.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$300.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$300.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación LegaL - Gerente: La representación legal de Sociedadperacciones Simplificada estará a cargo de de una persona natural o jurídica, quien no tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Recibo No.: 0030540588 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmiNkjKalpPPRLkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reseruado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de pafte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.004, del 18 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pererira el 30 de marzo de 2026 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026, con el No.12845 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA	C.C. 7.553.345

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0030540588 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmiNkjKalpPPRLkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 del 08/11/2022 de Asamblea	12845 del 07/04/2026 del L.IX
Acta No.004 del 18/03/2026 de Asamblea	12845 del 07/04/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: SUFORMA S.A.S.
DOMICILIO: PEREIRA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ARTES GRAFrcAS Y PUBLICIDAD
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/10/2021
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y POSTERIORMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE ABRIL DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12845 07/04/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

843634 12 SOLUCIONES SF S.A.S.

Recibo No.: 0030540588 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmiNkjKalpPPRLkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ARTES GRAFICAS Y PUBLICIDAD
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/10/2021
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y POSTERIORMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE ABRIL DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12845 07/04/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 4642
Otras actividades código CIIU: 1811, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SOLUCIONES SF SAS
Matrícula No.:	21-841551-02
Fecha de Matrícula:	29 de Abril de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 22 75 62 BELEN SAN BERNARDO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0030540588 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmiNkjKalpPPRLkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4.527.714.117,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0030540588 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmiNkjKalpPPRLkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros